



LIGA DE ESGRIMA DEL META

Villavicencio, julio 6 de 2022

PROPUESTA TÉCNICA

Participación en ***Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 5 al 7 de agosto del año en curso en Medellín Antioquia***

La liga de esgrima del Meta se ha propuesto clasificar deportistas en todas las armas y las dos ramas para los juegos nacionales de 2023, es la primera vez que la esgrima del Meta estará en el proceso de juegos nacionales

Por lo que resulta necesario redoblar los esfuerzos en la preparación considerando que la esgrima es un deporte que pone en disputa 12 juegos de medallas (42) en los juegos nacionales y está en el programa desde los primeros juegos nacionales

Para lograr esos propósitos es necesario aunar esfuerzos, que conlleve a potencializar el deporte de esgrima en el departamento del Meta entre la liga, la federación y el Idermeta buscando espacios de participación a nivel Nacional. Comprometidos con la premisa anterior, los deportistas de la Liga se comprometen una vez más a obtener méritos y hacer lo posible por tener una actuación decorosa en este ***Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 5 al 7 de agosto del año en curso en Medellín Antioquia*** para seguir en el camino de los JN 2023,

OBJETIVO GENERAL: Participar y ***con esta participación lograr la clasificación.*** y de esta manera poder mejorar el rendimiento personal y colectivo para así lograr resultados destacados en los diferentes campeonatos nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Alcanzar lugares aceptables en la competencia que nuestros deportistas puedan ir de menos a más en Copas Nacional en las diferentes categorías

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio

CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com



LIGA DE ESGRIMA DEL META

- Elevar la confianza, motivación, auto superación, compromiso, sentido de pertenencia
- Permitir que más esgrimistas del meta estén presentes en los eventos nacionales
- Aumentar la experiencia en la competencia con nuestros deportistas del Departamento del Meta
- Elevar el nivel de conocimientos sobre la esgrima de los deportistas y los entrenadores.

OBJETIVOS PARTICULARES:

FISICO MOTOR: Evaluar las puestas en práctica de las capacidades motrices y físicas de los esgrimistas Fortalecer los conceptos de tiempo y distancia a preparación Física

TECNICO/TACTICO: aplicación en las condiciones de combates de competencia todos los elementos técnico tácticos y acciones entrenadas y lograr la adaptación al uso de medios electrónicos y tecnológicos que no existen en el departamento

PSICOLOGICO: Se planifica un trabajo serio en el desarrollo de la voluntad, el temor al fracaso o la pérdida de una prueba en una competencia, la perseverancia, la unión del grupo, la importancia de la amistad, la importancia de la preparación y el estudio de cada uno de los jóvenes hacia el futuro,

TEORICO: Cumplir con el 93% de los objetivos planificados para el conocimiento del código de sanciones, el material de los esgrimistas, el uso del video,

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Indirectamente	En esta competencia nacional participarán cerca de 350 personas de ellos 200 deportistas y otras 150 personas entre árbitros entrenadores, directivos etc., indudablemente la participación de la delegación del Meta contribuye a la realización exitosa del evento, y desarrollo de la esgrima en Colombia por lo que los consideramos beneficiados indirectos de este convenio.
Directa	10 DEPORTISTAS de los diferentes clubes deportivos que han sido convocados a integrar la delegación y están preparándose para los juegos nacionales de 2023, también los entrenadores árbitros y directivos asistentes resultan beneficiarios de este convenio.



LIGA DE ESGRIMA DEL META

Durante la participación en el **Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 5 al 7 de agosto del año en curso en Medellín Antioquia** cumpliremos el siguiente cronograma que incluye cuatro (4) noches con llegada el día antes de competencia para poder dar cumplimiento a las actividades que se relacionan en el cronograma y salida en la mañana del día posterior a la terminación de la competencia. Considerando que los deportistas estarán compitiendo hasta la tarde noche del domingo, de manera que puedan descansar y viajar de día por la seguridad de nuestros deportistas.

Dia	Horas	Actividad	Responsable
4 de agosto	12:30 am	Traslado a la ciudad de Medellín.	Delegado
	3:00pm	Acomodación en el hotel	Delegado
	4:30 pm	Entrenamiento y reconocimiento de escenario	Entrenador
	7:30 pm	Chara técnica	Entrenador
	8:00 pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
5 de agosto	7:00am	Desayuno	Delegado
	7:30	Congresillo técnico	Delegado
	8:30 am	Competencias	Entrenador
	7: 30 pm	Charla técnica	Entrenador
	8:00pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
6 de Agosto	7:00am	Desayuno	Delegado
	8:00 am	Competencias	Entrenador
	8:30 pm	Charla técnica	Entrenador
	8:00pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
7 de agosto	7:00am	Desayuno	Delegado
	8:00 am	Competencias	Entrenador
	8:30 pm	Charla técnica	Entrenador
	8:00pm	Cena	Delegado
	9:30	Descanso	Delegado
8 de agosto	7:00am	Desayuno	Delegado
	8:00 am	Viaje de retorno a Villavicencio	Delegado



LIGA DE ESGRIMA DEL META

DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

A este evento la delegación Meta va con la aspiración de participar en todas las pruebas individuales para lograr la clasificación en las tres armas en las dos ramas por lo que los 10 deportistas participaran en dos pruebas más de las que habitualmente participan, estamos solicitando un apoyo para el pago de estas inscripciones por la descripción siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	CLUB	TELEFONO	PRUEBA 1	PRUEBA 2
Jherson Jailer González Sánchez	1121821888	17	Mosqueteros Villavo	3146973035	Sable Juvenil	Espada Juvenil
JHaider Esneider Gonzalez Sanchez	1121821887	17	Mosqueteros Villavo	3222523817	Sable Juvenil	Florete Juvenil
Uveimar Arley Chicuasque sierra	1121821887	15	Mosqueteros Villavo	3203721909	Sable Cadetes	Sable Juvenil
Maikel Antonio Gutiérrez Pérez	1122515332	15	Mosqueteros Villavo	3145454878	Sable Juvenil	Sable Cadete
Fabiana Peña Noguera	1019602738	17	Mosqueteros Villavo	3224793456	Sable Juvenil	Florete Juvenil
Juan Ángel Garavito Moreno	1029984143	15	Mosqueteros Villavo	3219047747	Florete Cadete	Espada Cadete
Cristian Yushet Sánchez Avendaño	1122514477	15	Mosqueteros Villavo	3124581353	Florete Cadete	Florete Juvenil
Luiz Manuel González Blanco	1123433787	16	Mosqueteros Villavo	3212381832	Espada Cadete	Espada Juvenil
Kevin Esneider Cuintaco	1122507678	16	Mosqueteros Villavo	3224759473	Florete Juvenil	Espada Juvenil
Deyanira Guerrero Silva	1122509537	17	Mosqueteros Villavo	3135843175	Florete Cadete	Espada Cadete

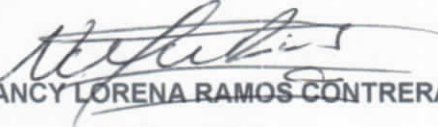


LIGA DE ESGRIMA DEL META

GRAN CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIAS PRECADETE, CADETE Y JUVENIL PROGRAMADO DEL 5 AL 7 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN MEDELLÍN ANTIOQUIA

DESCRIPCIÓN PLAN DE INVERSIÓN POR ACTIVIDAD

CANT	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Servicio interdepartamental de transporte expreso en la ruta Villavicencio-Medellín-Villavicencio, con acompañamiento permanente. Hotel, escenario de competencia, restaurante, para 14 personas (10 deportistas, 1 entrenador 1 asistente técnico 1 delegado 1 arbitro	\$ 4.558.000,00	\$ 4.558.000,00
56	Servicio de alojamiento en acomodación múltiple dos personas por cuarto en cama separada para 14 personas por cuatro noches. (10 deportistas, 1 entrenador, asistente técnico 1 delegado y 1 arbitro	\$ 65.000,00	\$ 3.640.000,00
75	Bebidas hidratantes de 500ml para recuperar electrolitos perdidos antes, durante y después de cada participación para la delegación.	\$ 5.000,00	\$ 350.000,00
168	Alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para deportista de alto rendimiento (3 alimentos diarios por persona-desayuno, almuerzo y cena) para 14 personas por los 4 días (10 deportistas , 1 entrenador 1 asistente técnico 1 delegado y 1 arbitro	\$ 16.000,00	\$ 2.688.000,00
1	Servicio de información, comunicación y difusión del evento de la participación y resultados de la delegación.	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
5	Uniformes de presentación, sudadera , camibuso , chaqueta y gorra con los logos institucionales	\$ 260.000, 00	\$ 1.300.000,00
4	Protector de pecho femenino para sable talla S Y M	\$ 135.000,00	\$ 540.000,00
6	Guante Espada/Florete Derecho/Izquierdo N° (7 a 9)	\$ 85.000,00	\$ 510.000,00
8	Guante eléctrico de sable Derecho/Izquierdo N° (7 a 9)	\$ 98.000,00	\$ 784.000,00
5	Careta sable 350N (Babero lavable tallas M, L y XL)	\$ 544.000,00	\$ 2.720.000,00
20	Pago de inscripción en el evento para los deportistas por prueba	\$ 73.000,00	\$ 1.460.000,00
TOTAL			\$19.300.000,00


NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
Presidente

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio

CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com



LIGA DE ESGRIMA DEL META

RESOLUCIÓN N° 019

(Del 5 de Julio de 2022)

"Por medio de la cual se realiza la convocatoria de deportistas que participaran en el Gran Nacional Clasificatorio a los Juegos Nacionales 2023 a realizarse en la Ciudad de Medellín los días 5,6 y 7 de agosto de 2022"

El Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta, a propuesta de la Comisión Técnica, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

1. Que la Liga de Esgrima del Meta de conformidad con el artículo 11 del decreto 1228 de 1995, tiene le manejo Técnico y Administrativo del deporte Esgrima en el Meta.
2. Que la Federación Colombiana De Esgrima emitió la resolución 077 del 11 de septiembre de 2021 donde se establece el calendario de competencias oficiales para la temporada 2021-2022.
3. Que la Liga de Esgrima del Meta en su calendario de actividades 2022 previo la participación de equipos representativos del Meta en los campeonatos nacionales promovidos por la Federación Colombina De Esgrima.
4. Que la competencia Gran Nacional en la Ciudad de Medellín es clasificatoria para los Juegos Nacionales 2023
5. Que la Liga de Esgrima del Meta pretende clasificar a deportistas en sus tres modalidades y en las dos ramas masculina y femenina.



LIGA DE ESGRIMA DEL META

6. Que, con base a lo anterior, se requiere expedir la resolución de conformación de la delegación que representara a la Liga De Esgrima Del Meta, en la mencionada competencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a los Esgrimistas Afiliados a la Liga de esgrima del Meta a través de los Clubes, a integrar la Delegación que participará en el Gran Nacional que se realizará en la Ciudad de Medellín los días 5,6 y 7 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Convocar a los Entrenadores que más adelante se relacionan a la conformación de esta delegación por haber hecho el mérito con su trabajo en la preparación de los deportistas y los resultados en los Torneos Departamentales Promovidos y Organizados por la Liga De Esgrima Del Meta.

TERCERO: Invitar a los deportistas y entrenadores relacionados a dar cumplimiento en la mayor brevedad de los siguientes requisitos del trámite, a saber:

- A. Paz y salvo con la Liga y el Club a que pertenece.
- B. Tener actualizados los datos de registro en el sistema de información de la Federación Colombiana De Esgrima.
- C. Contar con el certificado de aptitud física otorgado por el IDERMETA desde su dependencia Medicina Deportiva.
- D. Adquirir la póliza de seguro.
- E. Asistir a la Concentración y los Entrenamientos Preparatorios convocados.



LIGA DE ESGRIMA DEL META

Relación de deportistas:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.I	EDAD	CLUB	TELEFONO	PRUEBA 1	PRUEBA 2
Jherson Jailer González Sánchez	1121821888	17	Mosqueteros V/cio	3146973035	Sable Juvenil	Espada Juvenil
Jaider Esneider González Sánchez	1121821887	17	Mosqueteros V/cio	3222523817	Sable Juvenil	Florete Juvenil
Uveimar Arley Chicuasque sierra	1121821887	15	Mosqueteros V/cio	3203721909	Sable Cadetes	Sable Juvenil
Maikol Antonio Gutiérrez Pérez	1122515332	15	Mosqueteros V/cio	3145454878	Sable Juvenil	Sable Cadete
Fabiana Peña Noguera	1019602738	17	Mosqueteros V/cio	3224793456	Sable Juvenil	Florete Juvenil
Juan Ángel Garavito Moreno	1029984143	15	Mosqueteros V/cio	3219047747	Florete Cadete	Espada Cadete
Cristian Yuset Sánchez Avendaño	1122514477	15	Mosqueteros V/cio	3124581353	Florete Cadete	Florete Juvenil
Luiz Manuel González Blanco	1123433787	16	Mosqueteros V/cio	3212381832	Espada Cadete	Espada Juvenil
Kevin Esneider Cuintaco	1122507678	16	Mosqueteros V/cio	3224759473	Florete Juvenil	Espada Juvenil
Deyanira Guerrero Silva	1122509537	17	Mosqueteros V/cio	3135843175	Florete Cadete	Espada Cadete

DIRECCION: Calle 16 No. 12 - 04 - Barrio el Estero - Villavicencio

CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com



LIGA DE ESGRIMA DEL META

Relación de Acompañantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.I	CLUB	TELEFONO	CARGO
Leonardo Ancizar Marín Pardo	1234790922	Vikingos	3124653640	DELEGADO
Sebastián Cardona Barrios	1120874537	Mosqueteros V/cio	3144743289	ENTRENADOR
Daladier Steven Apolinar Romero	1234789690	Mosqueteros V/cio	3028291893	ASISTENTE
Ana María Ramírez Quintero	1013097279	FCE	1138183616	ARBITRO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
Presidente

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA Nit. 822002510-6	FR-0000000000	
		Vigencia	
	SUBDIRECCION DE MEDICINA DEPORTIVA CERTIFICADO LISTADO DEPORTISTAS APTOS COMPETENCIA	página 1	

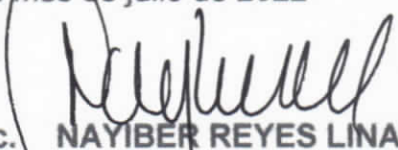
La Subdirectora Operativa
Asignada a la
SUBDIRECCION DE MEDICINA DEPORTIVA

C E R T I F I C A

Que, una vez realizado la presente valoración funcional de las capacidades de flexibilidad, fuerza, rapidez y resistencia, de los deportistas de la disciplina, Esgrima se determinó que se encuentran aptos para participar en el **gran nacional Medellín 2022**, los días **4 al 8 de agosto de 2022**.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1.	Jherson Jailer González Sánchez	1121821888 /
2.	Jhaider Esneider González Sánchez	1121821887 /
3.	Uveimar Arley Chicuasique sierra	1121850105 /
4.	Maikel Antonio Gutierrez Perez	1122515332 /
5.	Fabiana Peña Noguera	1019602738 /
6.	Juan Ángel Garavito Moreno	1029984143 /
7.	Cristian Yushet Sánchez Avendaño	1122514477 /
8.	Luiz Manuel González Blanco	1123433787 /
9.	Deyanira Guerrero Silva	1122509537 /
10.	Kevin Esneider Cuintaco Ramírez	1122507678 /

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 18 días del mes de julio de 2022


Lic. NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Operativa asignada a la
SUBDIRECCION DE MEDICINA DEPORTIVA

Sede Administrativa Villa Olímpica
 Dirección; Carrera 16 N°24-03 Barrio Popular – Olímpico
 Meta Colombia
 Teléfonos: 6701469 - 6701465 V/cio (Meta)
 Email: contactenos@idermeta.gov.co





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

--

I. IDENTIFICACIÓN											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			LIGA DE ESGRIMA DEL META								
SIGLA			LESGMETA			NIT No.		901513973-1			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:						PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:					
NAL	DPTAL	DIST	ORDEN		CUAL	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:					
			MPAL	OTRO		0	3	TIPO	1	2	CLASE
	x										
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			PAIS		COLOMBIA		DEPARTAMENTO		META		
MUNICIPIO		VILLAVICENCIO		DIRECCION		Calle 16 No 12- 04 Barrio Estero					
No. CELULAR		3219567618		CORREO		Ligadeesgrimadelmeta@gmail.com			APARTADO AEREO		
II. SERVICIOS											
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD											
1. DESARROLLAR Y FOMENTAR EL DEPORTE DE LA ESGRIMA EN TODAS SUS CATEGORIAS, MODALIDADES Y RAMAS.					2						
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL											
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:											
ENTIDAD CONTRATANTE				PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR			
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META				x		6701469	ABRIL 25 DE 2022	\$15.000.000			
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META				x		6701469	JULIO DE 2022	\$17.000.000			
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO											
PRIMER APELLIDO		RAMOS		SEGUNDO APELLIDO		CONTRERAS		NOMBRES		NANCY LORENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					ACTA EN CARÁCTER DE:				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C	C.E	PASAPORTE	NUMERO	1.121.825.782	Representante Legal	x	Apoderado				
x											
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO (X) ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1º LEY 190 DE 1995).											
OBSERVACIONES:											
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5º LEY 190 DE 1995)											
FIRMA					FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			VILLAVICENCIO, ABRIL 7 DE 2022			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE											
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4º LEY 190 DE 1995)											
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE						CIUDAD Y FECHA					
Nancy Lorena Ramos C. R.L.						Villavicencio, 12/04/2022.					

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICACIÓN No. 269 Junio 14 de 2022

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

CERTIFICA:

Que el Señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS, identificado(a) con C.C. No. 1121825782 de Villavicencio, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE ESGRIMA DEL META, con NIT número , conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta Diciembre 29 de 2024, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 Año(s).

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 Reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 1530-04052022 de fecha Mayo 04 de 2022. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.


LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpetas 0

Eliana Del Pilar Rodríguez Bejarano



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional. 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 2.000



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 2.000



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 1.000



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 1.000



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 1.000



RESOLUCIÓN No. 65 Junio 30 de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANO DE CONTROL, COMISIÓN TECNICA, COMISION DE DISCIPLINA Y DE JUZGAMIENTO - LIGA DE ESGRIMA DEL META"

**EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META**

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95 decreto 1228 de 1995.



CONSIDERANDO

Con la expedición de la ley 181 de 1995, se crea el Sistema Nacional de Deporte, se específicamente el artículo 50 dispone:

"Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Deporte, el Ministerio del Deporte, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionan directamente con estas actividades."

Que el decreto 1228 de 1995, establece en su artículo 1: Organismos deportivos. Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los terminos de la Ley 181 de 1995.

Que el 29 de diciembre de 2020, En la Ciudad de Villavicencio se realizó Asamblea de constitución, aprobación de estatutos y elección de dignatarios de la Liga De Esgrima del Meta.

Que mediante acta No 001 de Asamblea de constitución del 29 de diciembre del 2020, se eligió la estructura organizacional de la Liga de Esgrima del Meta. Eligiendo los miembros del Órgano de Administración, un miembro del Órgano de Control, dos miembros de la Comisión Disciplina, dos miembros de la Comisión Técnica y dos miembros de la Comisión de Juzgamiento.

Que mediante acta No 002 del 29 de diciembre del 2020, de reunión del Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta, se efectuó la distribución de los cargos del Órgano de Administración, se eligió el tercer miembro de la Comisión de Disciplina, se eligió un miembro de la Comisión de Técnica y un miembro de la Comisión de Juzgamiento. Así mismo se determinó la sede de la Liga.

En Resolución No 001 y Resolución No 002 del 30 de diciembre del 2020 el Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta en uso de sus facultades reglamenta la Comisión Técnica y la Comisión de Juzgamiento.

En Resolución No 003 y Resolución No 004 del 30 de diciembre del 2020, El Órgano de Administración de la Liga de Esgrima del Meta, Nombra los miembros de la Comisión Técnica y de la Comisión de Juzgamiento.

Que el(la) señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121825782 de Villavicencio, en su condición de PRESIDENTE de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de estatutos y la inscripción de los dignatarios electos, mediante radicado Id Control 796-13052021 del Mayo 3 de 2021.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE ESGRIMA DEL META, en la disciplina de

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los Dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de control, Comisión de Disciplina, Técnica y de Juzgamiento de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE ESGRIMA DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS	1121825782	2020-12-29
SECRETARIO	LUIS ALEJANDRO CLAVIJO PARRADO	86040328	2020-12-29

TESORERO	CESAR ALFONSO GONZALEZ MORENO	1121823430	2020-12-29
----------	----------------------------------	------------	------------

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS PEÑA TIJO	3277059	2020-12-29

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
MARILYN BELTRAN BARRETO	40378052	2020-12-29
ORIANA MARTINEZ MARTINEZ	40331946	2020-12-29
DUVAN ESNEIDER CELIS HERRERA	1006775766	2020-12-29

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
ELIGIO WILLIAMS CABARROCA	458009	2020-12-29
LEONARDO ANCIZAR MARIN PARDO	1234790922	2020-12-29
BRAYAN FERNANDO BEJARANO	1119894383	2020-12-29

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
DAVID ALIRIO HERNANDEZ SICHACA	1121925761	2020-12-29
JAIDER FUERTES VANEGAS	1006998940	2020-12-29
JOSE ALEJANDRO AGUIRRE VILLA	17323972	2020-12-29

ARTICULO TERCERO: Téngase como representante legal del LIGA DE ESGRIMA DEL META a el(la) Señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1121825782 de Villavicencio.

ARTICULO CUARTO: El periodo de los dignatarios sera de 4 años, conforme la disposición estatutaria de la entidad el cual estará vigente desde Diciembre 29 de 2020 hasta Diciembre 29 de 2024.

ARTICULO QUINTO: Adherir y sellar al original de esta Resolución las siguientes estampillas de Timbre Nacional \$50.000.00 (Decreto 3257/2000).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, Junio 30 de 2021

LUIS ALONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 0
Rita Deisy Rodríguez Rodríguez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No.

RESOLUCIÓN No. 001760 DE 12 DE NOVIEMBRE 2021

"Por la cual se le otorga Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la señora Nancy Lorena Ramos Contreras, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.825.782, en su calidad de representante legal de la Liga de Esgrima del Meta, según Resolución No. 65 del 30 de junio de 2021, proferida por la Gobernación del Meta, solicitó el otorgamiento del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida.

SEGUNDO. Que, una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte establece que, la Liga de Esgrima del Meta cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO. Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO. Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001760 DE 12 DE NOVIEMBRE 2021

Continuación de la resolución: "Por la cual se le otorga Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta"

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Esgrima del Meta, por haber cumplido con todos los requisitos legales.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** El reconocimiento deportivo otorgado a la Liga de Esgrima del Meta, será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de esta resolución al representante legal de la Liga de Esgrima del Meta, comunicarla a la Federación Colombiana de Esgrima y a la Gobernación del Departamento del Meta.
- ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acto Administrativo rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Aprobó:	Natalia Moreno Murillo - Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Revisó:	Ana María Carranza Alonso - Abogada GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Karen Susana Díaz Guevara - Abogada GIT de Deporte Aficionado.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.825.782

RAMOS CONTRERAS

APELLIDOS

NANCY LORENA

NOMBRES

Nancy Ramos
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)

14-JUN-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

F

ESTATURA

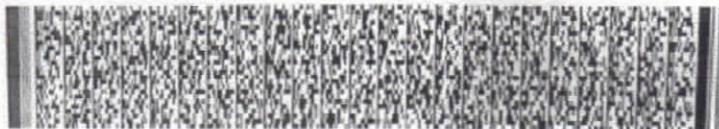
G.S. RH

SEXO

09-NOV-2004 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



P-5200100-69133231-F-1121825782-20050111

00620 05007A 02 177950942

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14837441090



(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 3 9 7 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LIGA DE ESGRIMA DEL META

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0

41. Dirección principal

CL 16 12 04 BRR ESTEREO

42. Correo electrónico

ligadeesgrimadelmeta@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 1 4 5 0 1 1

45. Teléfono 2

3 2 1 9 5 6 7 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 6 3 0

Actividad secundaria

48. Código

9 3 1 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 6 3 0

Otras actividades

50. Código

7 7 2 1

1 2

8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 07 - 12 / 15 : 14 : 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS CONTRERAS NANCY LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837441090



(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 3 9 7 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

7

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 8

72. Número

6 5

73. Fecha

2 0 2 1, 0 6, 3 0

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 1

76. Fecha de registro

2 0 2 1, 0 6, 3 0

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0

84. Nacional privado

1 0 0 . 0

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0

87. Extranjero privado

0 . 0

Vigencia

80. Desde

2 0 2 1, 0 8, 2 3

81. Hasta

2 0 2 4, 1 2, 2 9

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. I
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837441090



(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 1 3 9 7 3 | 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 2 5 7 8 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RAMOS	105. Segundo apellido CONTRERAS	106. Primer nombre NANCY
107. Otros nombres LORENA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837441090



(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 1 3 9 7 3 1

2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 1 8 2 5 7 8 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido RAMOS	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre NANCY	118. Otros nombres LORENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 7 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 6 0 4 0 3 2 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido CLAVIJO	116. Segundo apellido PARRADO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 1 8 2 3 4 3 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837441090



(415)7707212489984(8020) 000001483744109 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 1 3 9 7 3

1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 2 7 7 0 5 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 0 0 6 8 6 T
128. Primer apellido PEÑA	129. Segundo apellido TIJO	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres CARLOS
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 6 3 0			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

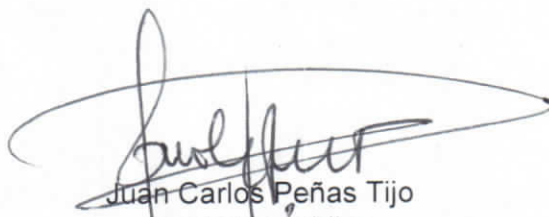
Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			

Yo
JUAN CARLOS PEÑAS TIJO
Revisor fiscal

En mi condición de CONTADOR PUBLICO con TARJETA PROFESIONAL No 100686-T certifico que la LIGA DE ESGRIMA DEL META Con NIT 901513973-1 con personería jurídica, estatutos, dignatarios del órgano de administración, órgano de control, comisión técnica, comisión de disciplina y de juzgamiento según resolución No 065 de junio 30 de 2021, con reconocimiento deportivo emanado del MINISTERIO DEL DEPORTE según resolución No 001760 en la cual se registra como presidente a la señora **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS** identificada con CC 1121 825 72 expedida en Villavicencio, afiliada a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA por ser una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO** en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 de 2002 **NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES** (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, COFREM, SENA BIENESTAR FAMILIAR, SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL) Se encuentra A PAZA Y SALVO durante los últimos 6 meses por no tener trabajador alguno bajo su cargo .

Dado en Villavicencio a los 11 días el mes de julio de 2022



Juan Carlos Peñas Tijo
Contador publico
TP No 100686-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

100686-T

**JUAN CARLOS
PEÑA TIJO**

C.C. 3277059

RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESDENTE

MIGUEL NOQUE PEÑA

110273

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

3.277.059

PEÑA TIJO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

PERSONA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

09-DIC-1979

POPAYAN

(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

0+

M

ESTATURA

(3.5. RH)

SEXO

12-DIC-1997 RESTREPO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ANIBAL GARCIA TORRES

A-5200100-00429964-M-0003277059-20130404

0032650396A 1

38859646

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0608135E21514B22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS PEÑA TIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3277059 de RESTREPO (META) Y Tarjeta Profesional No 100686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META		
	FORMATO REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS LIGAS		
Versión:	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 3

GENERALIDADES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO	440 DE 2022		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL META		
	Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	LIGA DE ESGRIMA DEL META- NIT. 901513973-1		
	Rep. Legal NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS CC. No. 1.121.825.782 DE VILLAVICENCIO.		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE ESGRIMA MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023.		
VALOR CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE		
CDP No.	153 DEL 19 DE ABRIL DE 2022		
TERMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
REGISTRO PRESUPUESTAL	564 DEL 21 DE ABRIL DE 2022		
SUPERVISOR Y CARGO	JORGE KENNY MELO VARGAS – Subdirector Técnico		
POLIZAS DE GARANTIA	Cumplimiento del Contrato	11-44-101185593	Abril 21 de 2022 al 26 de octubre de 2022
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Pago Anticipado	11-44-101185593	Abril 21 de 2022 al 26 de octubre de 2022
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	11-44-101185593	Abril 21 de 2022 al 26 de abril de 2025
	Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-1010467810	Abril 21 de 2022 al 26 de abril de 2022
FECHA APROBACION GARANTIAS	VILLAVICENCIO, 21 DE ABRIL DE 2022		
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ABRIL DE 2022		

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron, el Lic. **JORGE KENNY MELO VARGAS**, Subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR, el Ingeniero **FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO**, Director General de IDERMETA, y la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, representada por la Presidente **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS**, en su condición de CONTRATISTA, con el propósito de liquidar por MUTUO ACUERDO el CONTRATO No. **440/2022**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META -IDERMETA- celebró con **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS**, representante legal de la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, el CONTRATO No. **440/2022**. Cuyo objeto y valor se especifica en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que el día 21 DE ABRIL DE 2022, se suscribió por parte del contratista y el supervisor el Acta de inicio del contrato No. **440/2022**.

TERCERA: Que de conformidad con los soportes presentados por la LIGA y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, se evidencia que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

CUARTA: Que las pólizas enunciadas en el encabezamiento de la presente acta, fueron aprobadas oportunamente por la Jefe de la Oficina de Planeación y Asuntos Administrativos, el 21 de abril de 2022 y a la fecha, se encuentran vigentes.

QUINTA: Que en cumplimiento del objeto contractual del contrato, **LIGA DE ESGRIMA DEL META** suscribió compromisos por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, de acuerdo al **INFORME FINAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO**, suscrito por el representante legal y avalado por el Revisor Fiscal, el cual hace parte integral de la presente acta, cuyo resumen es el siguiente:

SEXTA: Que el balance financiero del CONTRATO No. **440 de 2022**, es el siguiente:

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META		
	FORMATO REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS LIGAS		
Versión:	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 3

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	15.000.000,00	
VALOR GIROS REALIZADOS POR IDERMETA		
VALOR NO EJECUTADO POR LA LIGA		1.252.000,00
VALOR ADEUDADO A LA LIGA		13.748.000,00
SUMAS IGUALES	15.000.000,00	15.000.000,00

PARAGRAFO UNO: Como se puede observar existe un SALDO A FAVOR del IDERMETA por valor de \$1.222.000 MCTE, por la no asistencia de cuatro (04) personas, por haber presentado en el momento de salida SINTOMAS de VIRISOSIS GRIPAL impidiendo que se integraran al resto del grupo para evitar ser contagiados, máximo cuando aún estamos en autocuidados por la PANDEMIA del COVID 19.

SEPTIMA:: Según lo pactado en el CONTRATO No. 440 de 2022, El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsaría los dineros presupuestados previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera **UN PAGO ANTICIPADO** equivalente al 50% del valor total del convenio que asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE**. Previa cumplimiento de los requisitos establecidos, y **un PAGO FINAL** por el saldo resultante **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE**, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO UNO: Para el pago anticipado el Contratista deberá adjuntar: a) Factura y/o documento equivalente b) Autorización de pago suscrita por el supervisor c) Certificado bancario. **PARÁGRAFO DOS:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) El respectivo informe de actividades e informe financiero elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato b) Factura y/o documento equivalente c) certificación de cumplimiento de pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud, pensión, riesgos laborales y Parafiscales. d) para el último pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos, pero por no haber allegado la **LIGA DE ESGRIMA DEL META** los documentos pertinentes en el tiempo oportuno (Factura y la certificación bancaria), modificando así la FORMA DE PAGO en **UN ÚNICO PAGO** equivalente al valor total del convenio que asciende a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PÉSOS (\$13.748.000) MCTE**, correspondiente al **VALOR TOTAL EJECUTADO** del CONTRATO No. 440 de 2022

OCTAVA: Que por lo anteriormente expuesto, IDERMETA y LIGA DE ESGRIMA DEL META

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el CONTRATO No 440/2022 de acuerdo al balance financiero, descrito en la cláusula sexta.

SEGUNDO: Que **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, aportó copia de los gastos ejecutados por valor total del contrato es decir por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PÉSOS (\$13.748.000) MCTE**. Por concepto de RECURSOS DE INVERSION CON CARGO AL CONTRATO No. 440/2022

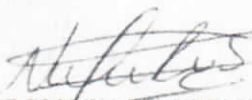
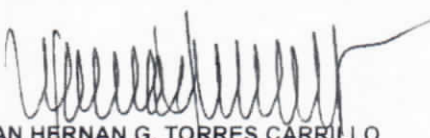
TERCERO: Frente a este informe, las partes contratantes manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

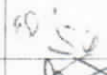
CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado y liquidado el CONTRATO No. 440 de 2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE ESGRIMA MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023., y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META		
	FORMATO REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS LIGAS		
Versión:	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 3

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Villavicencio, a los 2 MAY 2022

CONTRATISTA  LIGA DE ESGRIMA DEL META-NIT-901513973-1 Rep. Legal NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS CC. No. 1.121.825.782 DE VILLAVICENCIO Cel. 3143487770	SUPERVISOR  JORGE KENNY MELO VARGAS Subdirector Técnico IDERMETA
CONTRATANTE  FABIAN HERNAN G. TORRES CARRILLO Director General IDERMETA	

Elaboro según modelo adoptado por el Instituto	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	Cargo	Auxiliar Administrativo	Firma	
Reviso:	CARLOS YOVANNY CARO MARTINEZ	Cargo	Contratista	Firma	



LIGA DE ESGRIMA DEL META

NIT: 901.513.973-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

cifras aproximadas a unidades de mil

ACTIVOS :

CORRIENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

\$ 150,000

Caja Genreal

\$ 150,000

Bancos Cta Ahorros

\$ -

\$ 4,800,000

DEUDORES COMERCIALES

\$ 4,800,000

Retencion Clientes

\$ -

clientes

\$ 4,800,000

\$ -

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

\$ 4,950,000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN

\$ 2,150,000

EQUIPO E IMPLEMENTO DE ASEO

\$ 2,100,000

\$ -

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

\$ 4,250,000

TOTAL ACTIVOS

\$ 9,200,000

PASIVO :

PASIVO CORRIENTES

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS A COSTO

\$ - \$ -

Impuestos por pagar

\$ -

ACREEDORES COMERCIALES A COSTOS

\$ - \$ -

Cuentas por pagar a terceros

\$ -

TOTAL PASIVO CORRIENTE

\$ -

PASIVO NO CORRIENTE

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

\$ - \$ -

Cuentas por pagar a socios

\$ -

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

\$ -

TOTAL PASIVO

\$ -

PATRIMONIO :

CAPITAL GANADO

\$ 9,050,000 \$ 9,050,000

Utilidad de Ejercicios Anteriores

\$ 150,000 \$ 150,000

Utilidad del Ejercicio

\$ -

\$ 150,000

TOTAL PATRIMONIO

\$ 9,200,000

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 9,200,000

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS

R/ LEGAL CC. 1.121.825.782

JUAN CARLOS PEÑA TIJO

REVISOR FISCAL T.P 100686-T

LADY YACIMMS ALKAZAR VARGAS

CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T



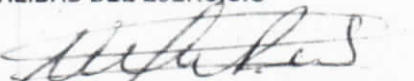
LIGA DE ESGRIMA DEL META

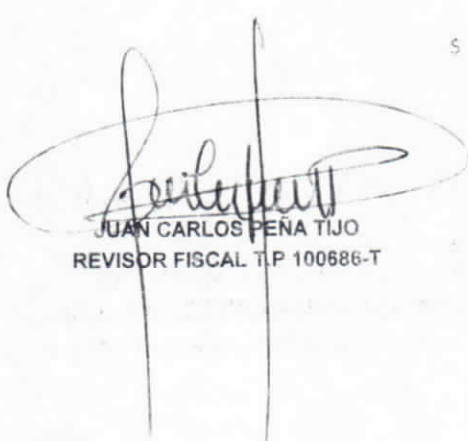
NIT: 901.513.973-1

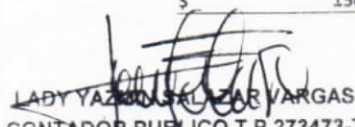
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

cifras aproximadas a unidades de mil

INGRESOS		\$	5,500,000
OPERACIONALES			
Ingresos operacionales	\$	5,500,000	
NO OPERACIONALES			
Otros ingresos	\$	-	
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	-	\$
Costos de ventas de servicios	\$	-	\$
TOTAL COSTO DE VENTAS	\$	-	\$
UTILIDAD BRUTA DE VENTAS		\$	5,500,000
GASTOS OPERACIONALES			
Servicios contables	\$	400,000	
Arrendamiento SEDE	\$	550,000	
Telefono y Parabolica	\$	60,000	
Utiles, Papeleria Y Fotocopias	\$	840,000	
Otros Gastos Varios	\$	3,500,000	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		\$	5,350,000
UTILIDAD OPERACIONAL		\$	150,000
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos Financieros	\$	-	\$
TOTAL OTROS GASTOS		\$	-
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES :		\$	-
INTERES FINANCIEROS			
Interes financieros	\$	-	\$
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$	150,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$	150,000


NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
R/LEGAL CC. 1.121.825.782


JUAN CARLOS PEÑA TIJO
REVISOR FISCAL T.P 100686-T


LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T



LIGA DE ESGRIMA DEL META

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

NIT: 901.513.973-1

NOTA 1. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las presentes notas a los Estados Financieros de LA LIGA DE ESGRIMA DEL META, corresponden al periodo a corte de 31 de diciembre de 2021. Los valores que en ellos aparecen estan expresados en pesos colombianos.

TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

NOTA 2. DISPONIBLE

En este rubro se incluye el saldo en caja y en bancos al 31 de diciembre de 2021.

CAJA

Caja General	150,000
--------------	---------

BANCOS

Cta bancos nacionales	-
-----------------------	---

TOTAL CAJA Y BANCOS

<u>150,000</u>

valor generado de los aportes sociales iniciales de la sociedad por el unico socio.

NOTA 3. APORTES E INVERSIONES

Sociedad por Acciones Simplificada En la empresa

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

Retencion Clientes	-
--------------------	---

Retenciones Dian	-
------------------	---

Otras Cuentas por Cobrar	4,800,000
--------------------------	-----------

CLUB MOSQUETERO CTA N1	3,200,000
------------------------	-----------

CLUB MOSQUETERO CTA N2	1,600,000
------------------------	-----------

<u>4,800,000</u>

TOTAL CUENTAS POR COBRAR

En relacion a la fecha no se generan movimiento alguno.

NOTA 5. INVENTARIO

Está representado en material Deportivo

TOTAL INVENTARIO

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representado por activos fijos de su propiedad, iniciales dado a su aporte social

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	2,150,000
EQUIPO E IMPLEMENTO DE ASEO	2,100,000

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO4,250,000**TOTAL ACTIVO**9,200,000**NOTA 7. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Corresponde al saldo 31 de diciembre de 2021, de creditos y tarjetas de credito de Ent.

Financieras, la empresa termina con saldo (\$0) al no tener movimiento

ni apertura de productos.

Cuentas pendientes por pagar a socios

Impuestos por pagar

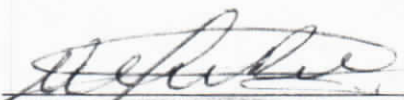
RETENCION

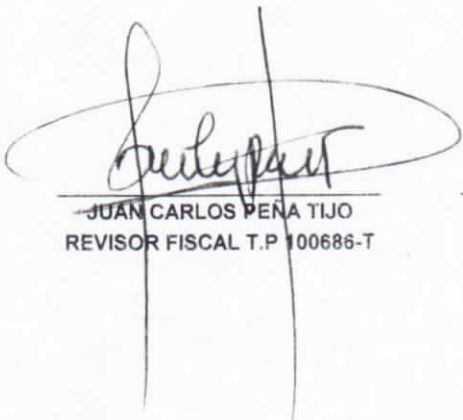
TOTAL OBLIGACIONES**TOTAL PASIVO****NOTA 8. CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS**

Corresponde al patrimonio liquido acumulado durante su periodo de produccion el cual ha adquirido año tras año en el desarrollo de su actividad economica.

Capital ganado	9,050,000
Utilidad de Ejercicios Anteriores	-
Utilidad del Ejercicio	150,000

TOTAL CAPITAL PERSONAS NATURALES9,200,000**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**9,200,000


NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
R/LEGAL CC. 1.121.825.782


JUAN CARLOS PEÑA TIJO
REVISOR FISCAL T.P 100686-T


LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T



LIGA DE ESGRIMA DEL META

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
NIT: 901.513.973-1

NOTA 9. INGRESOS

Registra el valor de los ingresos obtenidos en actividades ejecución de obras y diseños a corte de este periodo termina en valor (\$0) ya que la empresa no tuvo movimiento.

ACTIVIDAD ORDINARIA

5,500,000.00

TOTAL DE INGRESOS

5,500,000.00

NOTA 10. COSTOS OPERACIONALES

Registra el valor de los costos incurridos en la adquisición, manejo y enajenación de bienes, ejecución y terminación de servicios / elaboración de eventos

TOTAL COSTOS OPERACIONALES

NOTA 11. GASTOS DE ADMINISTRACION.

Corresponde a los gastos operacionales necesarios para el desarrollo de la actividad económica.
GASTOS ADMINISTRATIVOS OFICINA

Servicios contables	###
Arrendamiento SEDE	###
Telefono y Parabolica	###
Utiles, Papeleria Y Fotocopias	###
Otros Gastos Varios	###

TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION

5,350,000.00

NOTA 12. INGRESOS NO OPERACIONALES

Registra ingresos provenientes de transacciones diferentes a las de la actividad propia.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES

NOTA 13. GASTOS NO OPERACIONALES.

Registra costos originados de transacciones diferentes a las de la actividad económica.

gastos financieros

INTERESES CORRIENTES

TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES

NOTA 14. UTILIDAD DEL EJERCICIO

Corresponde a la utilidad generada del ejercicio del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

UTILIDAD DEL EJERCICIO

150,000.00

TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO

150,000.00

NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
R/ LEGAL CC. 1.121.825.782

JUAN CARLOS PEÑA TIJO
REVISOR FISCAL T.P 100686-T

LADY YOLANDA SALAZAR VARGAS
CONTADOR PUBLICO T.P 273473-T

Villavicencio, Julio 11 de 2022

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES
Director
IDERMETA

REF: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad.

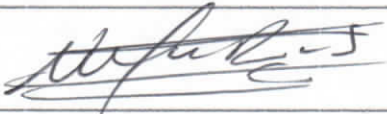
Cordial saludo

Por medio de la presente con el fin de que integre los soportes previstos requeridos para suscripción del presente CONTRATO manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado (a) por estos hechos.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el (la) único (a) responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal que establece "Falso testimonio: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de cuatro (04) a ocho (08) años.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.121.825.782
No. CELULAR	3143487770
DIRECCION	CLLE 35 a No.a 15 b Bambú

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo, NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.121.825.782 expedida en Villavicencio, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI () NO(X) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento N° 1.121.825.782 expedido en Villavicencio

Carácter invocado: Representante legal: NANCY LORENA RAMOS
CONTRERAS

Denominación de la personería jurídica liga de ESGRIMA DEL META

Nit N° 901513973-1

Villavicencio, 11 de Julio de 2022



Firma

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de julio de 2022, a las 17:20:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121825782
Código de Verificación	1121825782220705172026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199842048



WEB
17:17:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121825782:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:07 PM horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121825782

Apellidos y Nombres: **RAMOS CONTRERAS NANCY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2022 06:24:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121825782** y
Nombre: **NANCY LORENA RAMOS CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36488330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:28 horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1121825782, Apellidos y Nombres RAMOS CONTRERAS NANCY LORENA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **liga de esgrima del meta**, con NIT 901513973-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

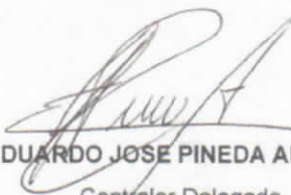
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de julio de 2022, a las 17:21:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9015139731
Código de Verificación	9015139731220705172116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199842204



WEB

17:18:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE ESGRIMA DEL META identificado(a) con NIT número 9015139731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:51:33 PM horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9015139731

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO